

**INFORME JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN EN PRECIOS
UNITARIOS MOTIVADO POR DIFERENTES PORCENTAJES DE MEZCLA**

Expediente: CONTR 2024 686499

1. ANTECEDENTES

El dispositivo INFOCA, como Servicio de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía, utiliza varios productos químicos retardantes de fuego, aplicados desde medios aéreos, en sus labores de Extinción de Incendios Forestales. Se trata de aditivos, que mezclados con agua, se aplican sobre la vegetación que se pretende proteger del fuego, ralentizando su avance, hasta la llegada de medios terrestres, que complementan y rematan este ataque inicial realizado desde el aire.

El presente informe viene a justificar la aplicación de un factor de corrección en los precios unitarios del retardante, empleado con distintos porcentajes de mezcla en las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en la licitación objeto de este informe “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO, DE APLICACIÓN AÉREA, PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 25-28”

“Los distintos pedidos de producto, se realizarán a demanda de necesidades generadas por la declaración de incendios forestales, siempre desde los SS.CC. de la Agencia, en la persona del Técnico de la SIFE. De ahí que no se especifique un Plan de Entregas pre establecido.

Se estima como necesaria la cantidad de 1.680.000 L de producto concentrado para la preparación de mezcla de producto diluido a un 20% en agua, según los porcentajes de trabajo habituales indicados para este tipo de producto, con la distribución anual de la siguiente tabla.

DESCRIPCION	Nº UNIDADES (L)
Litro de Retardante de Largo Plazo (concentrado para mezcla al 20%)	
Anualidad 2025	420.000
Anualidad 2026	420.000
Anualidad 2027	420.000
Anualidad 2028	420.000

Será indispensable que el albarán de entrega sea firmado por un representante de la Agencia, quien dará por recepcionado el producto.

De igual manera, se deberá acompañar en cada entrega una muestra que contenga unos 500 ml. de producto, sobre la que la Agencia se reserva la posibilidad de realizar todas las pruebas y análisis que estime oportuno, para garantizar que el producto entregado se adecúa a lo requerido tanto en los Pliegos como en la oferta inicial del licitador adjudicatario.”

Normal
Unidad Organizativa
Informe Justificativo aplicación factor corrección RLP.odt

Página 1 de 3
Fecha de Actualización: 16/09/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES GARCIA LOBATO	16/09/2024	
	DIEGO DELGADO PAZOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8B2Q6URFW3F9TTY3WJKCFH3R9	PÁG. 1/3	



2. CONTEXTO

El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que los retardantes de fuego de largo plazo deben aplicarse en una mezcla del 20% (proporción de 1:4). Sin embargo, se aceptan otros porcentajes de mezcla, siempre y cuando los precios se ajusten para permitir una comparativa "entre iguales", es decir, con productos que trabajan en la misma proporción de mezcla.

Esto se debe a que la proporción de mezcla afecta a la cantidad de producto concentrado necesario para obtener la misma efectividad en el uso, y por tanto, el costo del producto por unidad de aplicación (L) varía dependiendo del porcentaje de mezcla.

3. PRODUCTOS OFERTADOS POR BARRICADE BRS S.L. Y AUXQUIMIA S.A.

- **BARRICADE BRS S.L.** ofrece un producto a un precio unitario de **1,78 €/L** para ser usado con una proporción de mezcla de **1:4 (20%)**, que coincide con las especificaciones del pliego.
- **AUXQUIMIA S.A.** ofrece un producto a un precio unitario de **1,68 €/L** para ser usado con una proporción de mezcla de **1:5,5 (15,38%)**, que es inferior al 20% especificado en el pliego.

4. APLICACIÓN DEL FACTOR DE CORRECCIÓN

Para poder comparar ambos precios unitarios de manera justa, se debe ajustar el precio del producto de AUXQUIMIA S.A. a la proporción de mezcla del 20%. Esto se logra aplicando un factor de corrección proporcional a la diferencia entre el porcentaje de mezcla indicado (15,38%) y el 20% estándar.

El cálculo se realiza de la siguiente manera:

Factor de Corrección = $20\% / 15,38\% = 1,30$

Esto significa que el precio unitario del producto AUXQUIMIA S.A., debe incrementarse en un 30% para poder reflejar el costo real de la mezcla al 20%

Precio corregido = $1,68 \text{ €/L} \times 1,30 = 2,18 \text{ €/L}$ pasa de 1,68 €/L a 2,18 €/L cuando se corrige para una mezcla al 20%.

Esto significa que el precio unitario del producto de AUXQUIMIA S.A. debe incrementarse en un 30% para reflejar el costo real en una mezcla de 20%.

Por lo tanto, el precio unitario ajustado del producto de AUXQUIMIA S.A. pasa de **1,68 €/L a 2,18 €/L** al aplicarle el factor de corrección correspondiente para una mezcla del 20%.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 3
Fecha de Actualización: 16/09/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES GARCIA LOBATO DIEGO DELGADO PAZOS	16/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8B2Q6URFW3F9TYY3WJKCFH3R9	PÁG. 2/3	



5. CONCLUSIÓN

En las pistas de aviones de carga en tierra INFOCA se trabaja siempre a un porcentaje de mezcla de 1:4 (20%), de ahí que en el Pliego se especifique este valor. No obstante, dada la experiencia acumulada por el dispositivo INFOCA en este sector de los retardantes de fuego de largo plazo, se conocen productos que suelen trabajar a unos porcentajes de mezcla distintos, por eso se recoge también esta posibilidad en el mismo Pliego.

El factor de corrección permite comparar de manera equitativa productos que se usan en diferentes porcentajes de mezcla. En este caso, aplicar el factor de corrección asegura que el precio del producto de AUXQUIMIA S.A. sea comparable con el de BARRICADE BRS S.L. bajo las mismas condiciones de uso, tal como lo estipula el pliego de condiciones:

- **BARRICADE BRS S.L.** ofrece un producto a un precio unitario de **1,78 €/L** para ser usado con una proporción de mezcla de **1:4 (20%)**, que coincide con las especificaciones del pliego.
- **AUXQUIMIA S.A.** ofrece un producto a un precio unitario de 1,68 €/L para ser usado con una proporción de mezcla de **1:5,5 (15,38%)**, que es inferior al 20% especificado en el pliego, por lo que éste debe ser incrementado proporcionalmente (20%/15,38%) para ser comparable económicamente con el producto ofertado por la empresa BARRICADE BRS S.L. De esta manera, el precio del producto de AUXQUIMIA S.A. pasaría a ser de **2,18 €/L**.

Fdo. Diego Delgado Pazos
Jefe de Departamento Sistemas y
Recursos de Extinción

Fdo. Mercedes García Lobato
Jefa de Área de Logística de Incendios
Forestales y otras Emergencias
Ambientales

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 3
Fecha de Actualización: 16/09/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES GARCIA LOBATO DIEGO DELGADO PAZOS	16/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8B2Q6URFW3F9TY3WJKCFH3R9	PÁG. 3/3	